

FECHA: 03/12/2019

EXPEDIENTE Nº: 684/2008

ID TÍTULO: 2500591

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	Facultad de Enfermería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo indicado en la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se han realizado modificaciones en el Criterio 2: Justificación, pero no lo incluyen en el formulario de modificación. Las modificaciones son correctas. Se actualiza el apartado 1 del Criterio 8 pero no aparece en el formulario de modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de



mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se incluye en el Criterio 4.1 información sobre el procedimiento de admisión, se recomienda

incluir esta información en el criterio 4.2.

Se recomienda incluir en el Criterio 4.1 el perfil de ingreso recomendado.

Se recomienda incluir en el Criterio 4.2 la normativa de admisión de la Universidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se realizan varias modificaciones que afectan a la estructura del plan de estudios, y se consideran pertinentes todas excepto la información aportada en la ficha de prácticas tuteladas donde la suma de créditos de todas las asignaturas prácticas del plan de estudios es de 91 ECTS, y no 85 como se indica en otros apartados de la memoria. Se recomienda

revisar este aspecto para no inducir a error a los estudiantes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Los cambios que se proponen en el MODIFICA que se presenta no suponen cambios en la

naturaleza ni en los objetivos del título.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se aumentan en uno los créditos en prácticas externas (85) y se reducen en uno los créditos

obligatorios (77). Aumentan a 30 los créditos de permanencia.



1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.2 - Competencias transversales

Se incluyen las competencias transversales.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza información y eliminan urls.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza información.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza información.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza información sobre comisión de reconocimiento.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Módulo I. Formación básica de la enfermería: Materia 1. Estructura, función y comportamiento del ser humano: Nutrición y dietética pasa a ser Básica-Otra rama Materia 2. Formación general humanística: se disocia la asignatura Antropología (6 ECTS) en Antropología I (3 ECTS) y Antropología II (3ECTS), se disocia la asignatura Ética (6 ECTS) en Ética I (3 ECTS) y Ética II (3ECTS). Materia 3. Materias instrumentales: se reducen los créditos de la asignatura Inglés científico a 3 ECTS Módulo II. Ciencias de la Enfermería Materia 3. Enfermería de salud pública y comunitaria y gestión sanitaria: aumentan en un crédito la asignatura Enfermería Comunitaria I (4ECTS) y Enfermería Comunitaria II (4ECTS) Módulo III. Prácticas tuteladas y Trabajo Fin de Grado Materia 1. Prácticas tuteladas:



aumenta la carga en 1 ECTS. Disminuyen 2 ECTS la asignatura Practicum I (15 ECTS) y se incluye nueva asignatura Prepracticum (1 ECTS)

Se ha actualizado la url de las normas de permanencia.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

5.5 NIVEL 1: Módulo 1: Formación básica de la enfermería 5.5.1.1 Materia 1.1 Estructura, función y comportamiento del ser humano. Datos Básicos del Nivel 2: Se reducen a 7 los ECTS obligatorios y aumentan a 39 los básicos por la asignatura de Nutrición NIVEL 3: Nutrición y dietética NIVEL 2: Materia 1.2: Formación general humanística NIVEL 3: Antropología I 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 NIVEL 3: Antropología II 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 NIVEL 3: Ética general I 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 NIVEL 3: Ética general II 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 NIVEL 2: Materia 1.3: Materias instrumentales 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2: se reducen a 9 ECTS básicos. Se actualiza la tabla de actividades formativas NIVEL 2: Materia 2.3: Enfermería de salud pública y comunitaria y gestión sanitaria 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2: aumentan a 14 ECTS. Se actualiza la tabla de actividades formativas 5.5 NIVEL 1: Módulo 3: Prácticas tuteladas y Trabajo Fin de Grado NIVEL 2: Materia 3.1: Prácticas tuteladas 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2: aumenta a 85 ECTS. Se actualiza la tabla de actividades formativas Se actualizan los contenidos de las asignaturas. Se eliminan para todas las asignaturas los Resultados de Aprendizaje

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado la información referente a la distribución del profesorado disponible y de recursos humanos.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado en este punto la información referente a los Servicios Centrales.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados



Se ha actualizado en este punto el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza url del Servicio.

Madrid, a 03/12/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo